

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1979

Núm. 252

DEPOSITO LEGAL LE - r - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 65

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada «AVIO-TRANS, S. A.», con domicilio social en Sevilla, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en vuelos y lanzamientos de objetos publicitarios (balones playeros, paracaídas, flotadores, etc.), con slogans autorizados en prensa, radio y televisión o por aquellos otros organismos autorizados por las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiéndolo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 1 de noviembre de 1979.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha sido declarado concluso para su titulación como concesión de explotación minera, el siguiente expediente:

Número, 13.622; nombre, Santa Bárbara; hectáreas, 61; mineral, Baritina; término municipal, Vegacervera; petionario, D. Julio Vélez González.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

León, 27 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 4764

Administración Principal de Aduanas

GIJON

EDICTO

Don José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la circular 503 (sexta), apartado II, párrafos 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas, del 21

de setiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Fiat 128-A, que carece de matrícula, chasis 0426251, número de motor 0446582, que se ha instruido el expediente DFR n.º 170/79, por abandono de hecho del citado vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón a 29 de octubre de 1979.—El Administrador Principal, (ilegible). 4748

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valdevimbre

Por D. Aquilio Isidor Prieto Rey, se ha solicitado cambiar el negocio que actualmente tiene de reparación de bicicletas, por otro de reparación de automóviles, con emplazamiento en Valdevimbre, calle del Arte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdevimbre, 10 de octubre de 1979. El Alcalde (ilegible).

4620

Núm. 2068.—440 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgosos de la Ribera*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de saneamiento de la localidad de Boeza, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Folgosos de la Ribera, 27 de octubre de 1979.—El Alcalde, Evencio Vega. 4738

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre actual, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

El destino del anticipo es para financiar las obras de saneamiento en la localidad de Boeza.

La cuantía del anticipo es de novecientas cincuenta mil pesetas a reintegrar en diez anualidades iguales, con unos gastos de administración de ciento cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta y ocho pesetas.

Como garantía del pago de las anualidades de amortización, se afectan el impuesto municipal sobre circulación y todos los recargos y participaciones de esta Corporación en tributos del Estado.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el artículo 284-2 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes tengan interés, puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones crean oportunas.

Folgosos de la Ribera, 27 de octubre de 1979.—El Alcalde Evencio Vega. 4739

*Ayuntamiento de
Lucillo*

Queda de manifiesto al público por espacio de quince días el proyecto técnico de la obra de «Acondicionamiento camino de Quintanilla, Boisán, Filiel y Lucillo, 1.ª fase», que ha sido aprobado por el Pleno en sesión de 29 de los corrientes, a fin de oír las reclamaciones que procedan.

Lucillo, 29 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4770

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

Para general conocimiento y oír las reclamaciones que se juzgue pertinente interponer, se hace saber que este Ayuntamiento tramita expediente para la desafectación de uso público del bien patrimonial denominado La Peana, de 5.792 metros cuadrados, situado en la parte Oeste del casco urbano con linderos: al Norte, Baltasar Oveja; Sur, carretera de El Burgo Ranero a Villamartín de Don Sancho; Este, cañada y Oeste, camino de Concentración Parcelaria. La calificación jurídica que habrá de darse a esta parcela es la de propios y su destino el de solares.

El plazo de información pública previo a dicha calificación será de un mes de conformidad con el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales vigente.

Villamartín, a 24 de octubre de 1979. El Alcalde, (ilegible). 4726

A efectos de examen y reclamaciones que sean procedentes, se hace saber que el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, formado con el número 2/79, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles.

Villamartín, a 24 de octubre de 1979. El Alcalde, (ilegible). 4726

Don José González Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho.

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 23 de octubre de 1979, adoptó entre otros acuerdos, el siguiente:

«El Secretario dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de este Ayuntamiento. A la vista de dicho dictamen y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación la cantidad anual de pesetas treinta y siete mil quinientas (37.500), que percibirá mensualmente por dozavas partes.

También acordó asignar por dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación y de las que formen legalmente parte la cantidad de pesetas veinticinco mil (25.000).

Finalmente acordó establecer como dieta de los miembros electivos que asistan a las reuniones de las Comisiones Informativas de las que formen parte la cantidad de pesetas quinientas (500).

Cada Comisión a tal fin podrá disponer anualmente de la cantidad de pe-

setas ocho mil (8.000) la de Policía Urbana y Rural y 4.500 pesetas las restantes.

Finalmente y a tenor de la normativa vigente se acordó que este acuerdo se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Y para que conste expido esta certificación en Villamartín de Don Sancho, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, José González Fernández. 4736

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Don César García Turrado, Secretario del Ayuntamiento de Castrocalbón.

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

«El Secretario dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de este Ayuntamiento. A la vista de dicho dictamen y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación, la cantidad de dos mil cuatrocientas dieciséis pesetas mensuales, revisables anualmente según la cuantía del presupuesto.

También acordó designar por dietas a los miembros electivos de la Corporación, la cantidad de mil pesetas mensuales a cada uno de ellos, revisables según la cuantía del presupuesto.

Finalmente y a tenor de la normativa vigente se acordó que este acuerdo se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Y para que conste expido esta certificación en Castrocalbón, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—César García Turrado.—Visto bueno: El Alcalde (ilegible). 4740

Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio. Asignaciones a los Sres. Alcalde y miembros corporativos.

Testimonio: Acuerdo Pleno de 1 de octubre de 1979.

Texto: Asignación al Sr. Alcalde 2.416 pesetas mensuales, revisables anualmente según la cuantía del presupuesto.

Miembros electivos de la Corporación 1.000 pesetas mensuales a cada uno de ellos, también revisables.

Certifico.
Castrocalbón, 25 de octubre de 1979. El Secretario, César García Turrado.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible). 4740

*Ayuntamiento de
Prioro*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de terminación de la obra de Centro Rural de Higiene y Casa del Médico de esta villa, se somete a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales se hallará el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del vecindario del término municipal y demás personas interesadas, pudiendo formularse contra el mismo los reparos y reclamaciones que se estimen convenientes.

Prioro, a 26 de octubre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 4729

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes a los ejercicios 1978 y 1979, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo indicado:

Fachadas sin revocar.
Ocupación de la vía pública.
Solares sin cercar.
Canalones y desagües.
Techados de paja.

Castrocontrigo, 29 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4767

**

Testimonio:

Real Decreto número 1.531/79, de 22 de junio.

Texto:

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 1979.

Acuerdo:

Señalar al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación la cantidad de 3.000 pesetas mensuales revisables según la cuantía del presupuesto.

Asignar por dietas a los miembros electivos de la Corporación la cantidad de 1.000 pesetas mensuales, también revisables.

Certifico.

Castrocontrigo 26 de octubre de 1979. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible). 4741

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión del día 26 de octubre de 1979, el proyecto técnico de construcción de Casa Consistorial en Toral de los Vados, redactado por el Arquitecto D. Miguel Fernández Cabo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por

espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Toral de los Vados, 27 de octubre de 1979.—El Alcalde, José M. Franco Rodríguez. 4734

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indiquen, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villarejo de Orbigo, Expediente número 1 sobre modificaciones de crédito, en el presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior. 15 días. 4674

Llamas de la Ribera, Expediente número 1 de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 4689

Hospital de Orbigo, Expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 4727

Villadecanes - Toral de los Vados, Expediente de modificación de créditos núm. 1/79 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 4734

La Antigua, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual.—15 días. 4755

Villamañán, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 4768

Oseja de Sajambre, Expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto del año en curso, con cargo al superávit del ejercicio anterior y los mayores ingresos previstos en el Real Decreto 2159/1979 de 3 de agosto.—15 días. 4771

Los Barrios de Salas, Expediente de modificación de crédito núm. 2] dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 4772

Folgo de la Ribera, Expediente de modificación de créditos número 3 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 4774

Priaranza del Bierzo, Expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 4775

PADRONES

Campazas, Padrón de arbitrios municipales varios correspondiente al ejercicio de 1979.—15 días hábiles. 4716

ORDENANZAS

Zotes del Páramo, Ordenanza del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.—15 días. 4756

Cistierna, Ordenanza de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal.—15 días. 4749

CUENTAS

La Ercina, Cuenta de presupuesto extraordinario sobre aportación municipal a las obras de afirmado del camino de La Ercina a Yugueros y un tramo del de La Ercina a la carretera LE - 213.—15 días y 8 más. 4750

Administración de Justicia

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad por sustitución, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 89 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Distribuidora de la Construcción, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador don Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Manuel Alonso Ferreras, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Sobarriba del Esla, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Distribuidora de la Construcción, S. L., contra D. Manuel Alonso Ferreras, en reclamación de veintiséis mil cuatrocientas diecinueve pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma, imponiendo asimismo a dicho demandado las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida

en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Manuel Alonso Ferreras, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Siro Fernández Robles.

4744 Núm. 2058.—1.140 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa número 169/78, seguidos a instancia de Bernardino Díez Díez, contra José Luis Fernández Suárez, en reclamación de cantidad, por un importe de noventa y cuatro mil ciento ochenta pesetas por el concepto de principal, más la de veinticinco mil pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Un camión marca Barreiros, Tipo C, con matrícula O-116.354, valorado en 400.000 pesetas.

El citado vehículo se encuentra depositado en poder de D. José Luis Fernández Suárez, domiciliado en León, calle Santa Nonia, núm. 10, donde podrá ser examinado, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, núm. 3, en primera subasta, el día veintiséis de noviembre; en segunda subasta, el día seis de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día catorce de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber

el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricado».

4776

Núm. 2065.—1.500 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hago saber: Que en autos 18/74, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña María Gloria González Alonso, contra Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste; Carbones de Matarrosa y Corre, S. L., (Mina del Oro); Entidad Aseguradora; Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, con esta fecha ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Gloria González Alonso, contra la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, condeno a su actual sucesora Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón a abonar a la actora a partir del día 15 de junio de 1973, una pensión de viudedad para sí, y una de orfandad para cada uno de sus cinco hijos, la primera de ellas en cuantía del 60% de una base reguladora de 17.907 pesetas al año, y las cinco últimas en cuantía del veinte por ciento cada una de la propia base y con el límite máximo entre todas ellas del cien por cien de tal base, y aplicando a las pensiones así resultantes todas las revalorizaciones y mejoras que a partir del día 16 de junio de 1952 hayan experimentado las pensiones de viudedad y orfandad, y le satisfará asimismo un subsidio de defunción en cuantía de 5.000 pesetas. Y se absuelve de la demanda a los demás interpelados, Carbones de Matarrosa y Corre, S. L. (Minas del Oro), a la que resulte ser su Aseguradora, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro.—Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la demandada Carbones de Matarrosa y Corre, S. L., (Minas del Oro), y a la que resulte ser su Aseguradora, en paradero ig-

norado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.

4723

EDICTO NOTARIAL

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día NUEVE DE NOVIEMBRE del año en curso, a las 17,00 horas, y en la Notaría del Notario de León, D. LEOPOLDO MARTINEZ DE SALINAS SABANDO, situada en el núm. 7 de la Avda. de Roma, de dicha ciudad, se efectuará, debidamente autorizado por el Consejo de Familia de D.ª MATILDE RODRIGUEZ JALON, la venta en pública subasta de la participación correspondiente a dicha señora en las siguientes fincas:

PISO SEGUNDO, panera, sobrados o desvanes y terrazas de la casa señalada con el núm. 4, de la calle Alfonso XIII, hoy de José Antonio, de la villa de Benavente (Zamora) cuya casa se compone en su totalidad de habitaciones altas, dos pisos, desvanes o sobrados y terraza; habitaciones bajas, tienda, trastienda, panera, cuadra patio, y sótano o bodega. Mide 165 metros cuadrados de superficie y linda: Derecha, con casa de herederos de D.ª Isidora Guerjo Roperuelos; izquierda, con casa de Lucilo Infeste Pajares, y espalda, con los expresados.

FINCA Y CASA, situadas en término de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), al pago denominado «Prado de las Cruces», de 1 hectárea, 83 áreas y 29 centiáreas de superficie, que linda: Norte, carretera de Mombuey; Sur, Gabriel Jalón; Este, caño del jardín, y Oeste, Felipe Jalón.

El pliego de condiciones de la mencionada subasta y la titulación acreditativa de la legítima propiedad de D.ª Matilde Rodríguez Jalón sobre los bienes objeto de la subasta, se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del mencionado Sr. Notario de León.—(Firma ilegible).

4804

Núm. 2073.—900 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

130.925/3	344.888/5
195.999/0	344.985/9
269.239/3	377.615/2
336.146/6	388.878/2
341.001/8	1.065/5 AB

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4759

Núm. 2069.—320 ptas.